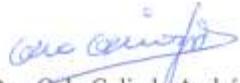


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GASATUR AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, el día diez de noviembre del año dos mil once, a las 14h00, en el local de la compañía. Se reúnen los siguientes socios de la compañía GASATUR AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA., bajo la Presidencia del Dr. Galo Galindo André Presidente de la compañía: Lic. Leslie Jakeline Samaniego Coronel, María Luisa Galindo André; y, la señora Hilda Raquel Coronel Loaiza por sus propios derecho y en representación de los herederos Lester Yandry, Tanya Mirelly, Hilda Madeleine, Litha Vicenta, Rosa María, Indira Elizeth y Leopoldo Enrrique Samaniego Coronel. Actúa como Secretaria la Gerente General Lic. Leslie Jakeline Samaniego Coronel. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía. Los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes asuntos: 1) Aumento de capital social y reforma de estatutos; y, 2) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- El Sr. Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado: "Aumento de capital social y reforma de estatutos".- Luego de deliberar sobre este asunto, por unanimidad del capital social de la compañía presente, la Junta General de Socios: RESUELVE.- Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de VEINTICUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. Con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$24.500,00). Para este aumento se emiten veinticuatro mil participaciones de un dólar cada una. Las mismas que serán pagadas de la siguiente forma: cinco mil ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.872,00) mediante compensación de créditos por préstamos a accionistas; cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.600,00) mediante la cuenta aportes para futuras capitalizaciones; cuatro mil setecientos once dólares de los Estados Unidos de América con 31/100 (US\$4.711,31) mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del años dos mil diez; y, siete mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 69/100 (US\$7.816,69) mediante el pago en numerario.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTÍCULO CINCO del Estatuto de la Compañía. El que dirá: ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$24.500), dividido en veinticuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía. Luego se delibera el segundo punto: "Acuerdo para la suscripción del aumento de capital"; y, por unanimidad del capital social presente. La Junta General

de Socios. RESUELVE: Uno.- Realizar la suscripción de las veinticuatro mil participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) La socia Lic. Leslie Jakeline Samaniego Coronel, suscribe veinticuatro mil participaciones de un dólar cada. Dos: cada una de las socias María Luisa Galindo André; e, Hilda Raquel Coronel Loaiza por sus propios derechos y por los derechos que representa renuncia a su derecho de preferencia para realizar el presente aumento de capital en la parte que les corresponde.- La socia paga el capital suscrito para el aumento mediante la compensación de créditos, el aporte para futuras capitalizaciones, utilidades del ejercicio económico del año 2010; y, mediante el pago en numerario. La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la Sra. Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el acta los socios.


Dr. Galo Galindo André Lic. Leslie Jakeline Samaniego Coronel

Presidente Socia - Gerente General - Secretaria


María Luisa Galindo André 
Hilda Raquel Coronel Loaiza maniego

Socia Socia